

- Instituto Técnico de la Construcción y del Cemento -

617-36 NORMAS HOLANDEASAS PARA CEMENTO.

(Specifications for Cement in the Netherlands)

Anónimo.

De: CEMENT AND LIME MANUFACTURE, XXIV, nº 3, 53, 1951.

---

En septiembre de 1950 se han revisado y puesto al día las Normas Holandesas para cemento y algunos tipos de cal, que databan del año 1933. Las especificaciones ahora revisadas se refieren a los portland ordinario y de endurecimiento rápido (N481), cemento aluminoso (N482), portland ferruginoso ordinario y de endurecimiento rápido (N483), cemento de alto horno (N484), cal-escoria ordinaria y de endurecimiento rápido (N485) cemento natural (N486) y dos tipos de cemento trass (N618). La norma N487 ha sido abolida.

Las principales alteraciones o modificaciones consisten en ensayos de resistencia para cemento ordinario a los tres días, de tal modo que esta prueba puede dar una indicación sobre la calidad del cemento antes de los consabidos 7 días. Se han aumentado algo los módulos de resistencia y finura de varios cementos. En ningún caso se admiten tiempo de fraguado inferiores a una hora.

Se indican, en el original que comentamos, las resistencias a compresión y tracción (en forma tabular), los módulos de cal y alúmina, los contenidos máximos en magnesia (no superiores a 5 por 100) y otros datos de interés.

---